

Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas de
CONSTRUCTORA DACAVI
S.A. Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.43.0014 de Agosto 11 de 1992 publicadas en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario. Principal de CONSTRUCTORA DACAVI S.A. presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

La verificación de los registros contable de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y otros procedimientos que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de los Estados Financieros, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Se agradece la colaboración prestadas por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Es mi opinión basada en los exámenes realizados a los Estados Financieros de CONSTRUCTORA DACAVI S.A. Al 31 de Diciembre del 2019; los resultados de sus operaciones durante el periodo 2019, presentan razonable e la situación financiera de la empresa.

razonablemente la situación

Atentamente,

Diego Velasco Martínez

COMISARIO

c.l. #1200819066

G